RESOLUCIÓN No.100.49.015

(Septiembre 30 de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

EL RECTOR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, requiere contratar "SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA, ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO" cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: DIESCISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($ 16.199.170,00) MCTE para un periodo de 15 días calendario.

2. Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, realizó los análisis del sector y estudios previos, respecto a la contratación.

3. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 028 de fecha 29 de septiembre de 2026, expedido por el Auxiliar Administrativo Grado 8, de la Institución, por el rubro presupuestal de gastos y fuente de ingresos 2.1.2.01.01.003.05.02 Equipo y Aparatos de Televisión y Comunicaciones – CONPES 2.1.2.02.01.003.02 Insumos y materiales para funcionamiento CONPES 2.1.2.02.01.003.32 Insumos y materiales para funcionamiento-RB CONPES, 2.1.2.02.02.008.07.04 Eventos culturales, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-CONPES FORMACION INTEGRAL, según Registro presupuestal, el valor estimado del contrato se fijó de conformidad con el plazo, flujo de caja y las condiciones establecidas en el análisis del sector adjunto al proceso de contratación.

4. Que, una vez verificados los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta más favorable presentada para el análisis de precios del mercado, se encontró procedente la adjudicación del contrato.

5. Que, Por lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.100.49.015

(Septiembre 30 de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación a la FUNDACION INTEGRAL PAZ Y AMOR identificada con NIT 900.919.844-1 Representada legalmente por el señor JUAN PABLO DELGADO identificado con C.C. No. 93.402.980, para el "SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA, ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO" por una cuantía de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS PESOS ($15.434.700,00) M/CTE, para un periodo 15 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor Rector y los funcionarios a cargo del proceso administrativo y financiero, la supervisión técnica en la ejecución estara a cargo de la señora ANA LUISA BONILLA ORJUELA identificada con C.C.No. 28.977.216, Coordinadora de la institución **.**

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor JUAN PABLO DELGADO identificado con C.C. No. 93.402.980, representante legal de la FUNDACION INTEGRAL PAZ Y AMOR identificada con NIT 900.919.844-1 la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

ANDRES EMILIO TORRES ALFARO
Rector

Proyecto/Elaboro Emperatriz / Reviso Ferney